

25334 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1981 por la que la Universidad Politécnica de Valencia asume las funciones de supervisión sobre determinados Centros de Bachillerato.*

Advertido error material de transcripción en el texto remitido para la publicación de la citada Orden ministerial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1981, página 12616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero se deben añadir los siguientes Centros:

Instituto Nacional de Bachillerato «Sagunto I», Instituto Nacional de Bachillerato «José Ribera» (Játiva), Colegio «Manuel Tolsa» (Enguera-Valencia), Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Querol» (Vinaroz-Castellón), Colegio «San José de Calasanz» (Morella-Castellón), Instituto Nacional de Bachillerato «Almazora» (Almazora-Castellón), Instituto Nacional de Bachillerato «Francisco Beltrán Bigarro» (Nules-Castellón).

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25335 *ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 34.981/79, promovido por la Administración Pública.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 34.981/79, interpuesto por la Administración Pública, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha 29 de enero de 1979, que resolvió el recurso interpuesto contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1978, se ha dictado con fecha 16 de enero de 1981, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fállamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Administración Pública contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, debemos revocar y revocamos la misma, y desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don José María Basteros, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra resolución de la Delegación Provincial de Industria de León de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete por la que se acordó rechazar el proyecto técnico elaborado y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Alonso Álvarez, confirmada por la de la Dirección General de Energía de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos las mismas por adecuadas al ordenamiento jurídico; sin imposición de costas en ambas instancias.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciados, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25336 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), referencias RI.2.718, expediente 35.724 - F-1.216, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos) la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación en Fuentenebro-La Poveda.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—5.586-15.

25337 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia a petición de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con domicilio en avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Bustillo del Páramo. Su finalidad: Plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981, su cumplimiento.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—16.695-E.

25338 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con domicilio en avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Villaluenga de la Vega. La finalidad es el cumplimiento del plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.